



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

11233

Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos de día 22 de junio de 2015, mediante la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 8 de enero de 2015, por la cual se convocan subvenciones para promover la movilidad exterior y entre islas de la cultura para el año 2015, y la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 14 de enero de 2015 mediante la cual se convocan subvenciones para apoyar los productos audiovisuales producidos o en fase de preproducción en las Islas Baleares para el año 2015

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 8 de enero de 2015, publicada en el BOIB núm. 8, se convocaron subvenciones para promover la movilidad exterior y entre islas de la cultura para el año 2015.

El punto 2 de esta Resolución establece que se destina a estas ayudas un importe total de 140.000 euros. Sin embargo, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria suponen un gasto superior al previsto en un principio por la Resolución.

Asimismo, en la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 15 de enero de 2015, publicada en el BOIB núm. 11, se convocaron subvenciones para apoyar los productos audiovisuales producidos o en fase de preproducción en las Islas Baleares para el año 2015.

El punto 2 de esta Resolución establece que se destinan a estas ayudas un importe total de 60.000€. De acuerdo con el número de solicitudes de ayuda que se han presentado hasta ahora en la convocatoria, se calcula que el gasto será inferior al previsto inicialmente en la Resolución.

Es por ello que se considera conveniente redistribuir el crédito entre las dos convocatorias mencionadas. De este modo, la cantidad inicial de 140.000 € prevista en el punto 2 de la convocatoria de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 8 de enero de 2015, publicada en el BOIB núm. 8, en la cual se convocaron subvenciones para promover la movilidad exterior y entre islas de la cultura para el año 2015, se incrementa en la cantidad de 18.000€. Así, el crédito final de la convocatoria será de 158.000€, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2015.

Así, la cantidad inicial de 60.000€ prevista en el punto 2 de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 15 de enero de 2015, publicada en el BOIB núm. 11, en la cual se convocaron subvenciones para apoyar los productos audiovisuales producidos o en fase de preproducción en las Islas Baleares para el año 2015, se reduce en 18.000€. Así, el crédito final de la convocatoria será de 42.000€, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2015.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 43.b de la Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, en uso de las atribuciones que tengo conferidas ya propuesta del director del Instituto de Estudios Baleáricos, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el importe máximo fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 8 de enero de 2015, publicada en el BOIB núm. 8, en la cual se convocaron subvenciones para por promover la movilidad exterior y entre islas de la cultura para el año 2015, que pasa de 140.000€ a 158.000€.
2. Modificar el importe máximo fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 15 de enero de 2015, publicada en el BOIB núm. 11, se convocaron subvenciones para dar apoyo a los productos audiovisuales producidos o en fase de preproducción en las Islas Baleares para el año 2015, el cual pasa de 60.000€ a 42.000€.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 22 de junio de 2015

El director del Instituto de Estudios Baleáricos

Antoni Vera Alemany